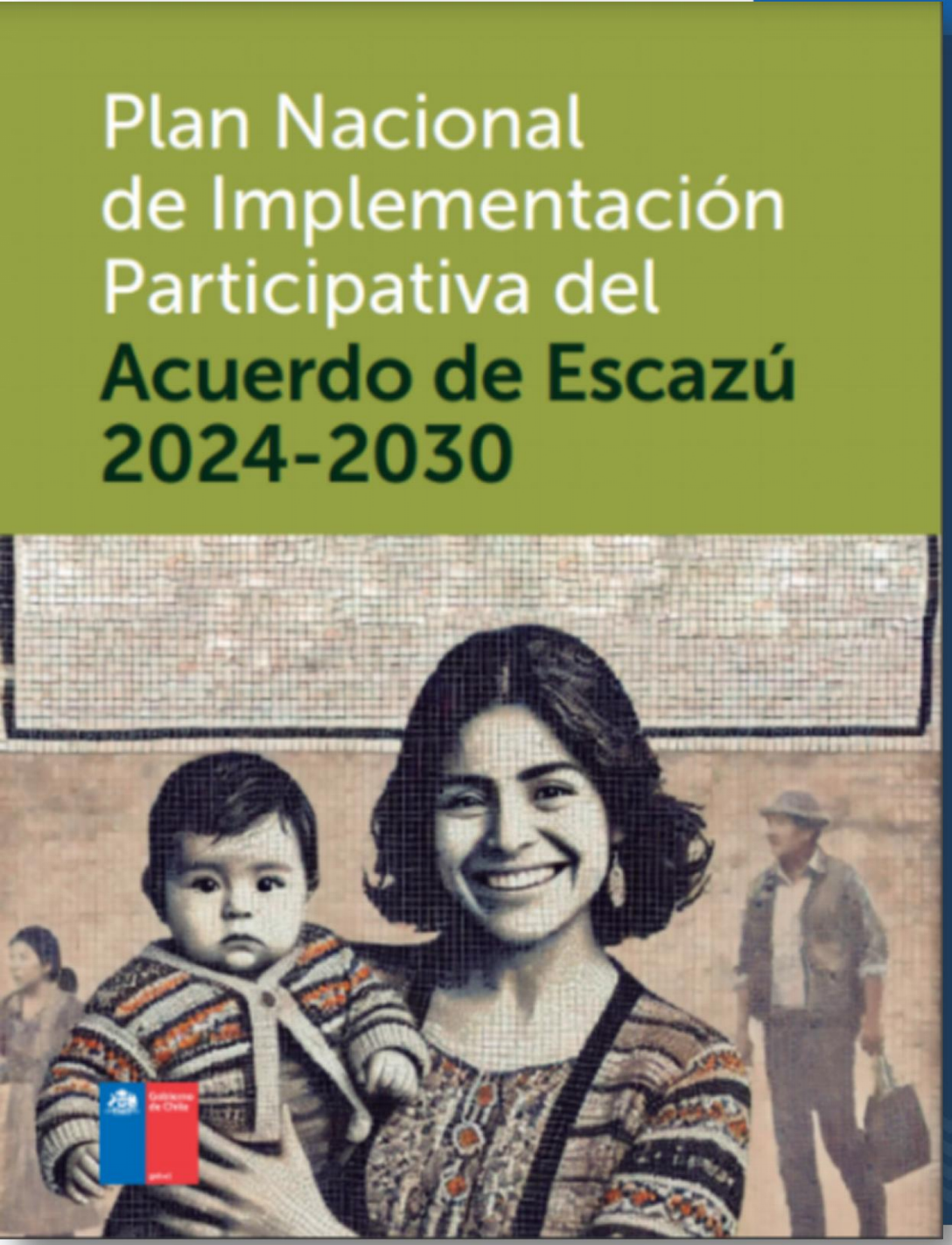

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ

Sesión de Constitución

PALACIO DE LA MONEDA
9 de diciembre de 2025

Tabla

1. Bienvenida y apertura de la sesión
2. Presentación de las y los representantes
3. Marco normativo, atribuciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú
4. Elección de vicepresidencia
5. Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo
6. Adopción de acuerdos iniciales de organización y funcionamiento del Consejo
7. Cierre de la Sesión | Foto oficial

1 Bienvenida y apertura de la sesión

MAISA ROJAS CORRADI

Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Consejo Nacional de Escazú

2 Presentación de las y los representantes: Servicios Públicos

1. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Titular: Ministra/o
Suplente: Subsecretario/a

2. MINISTERIO DEL INTERIOR
Titular: Antonia Browne

3. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Titular: Macarena Sarras Bishara
Suplente: Iván Vejar Pardo

4. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH
Titular: Alexandro Álvarez
Suplente: Marcela Uribe

5. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Titular: Ana María Gutierrez
Suplente: María Paz Daza

6. MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Titular: Loreto Gonzalez Perez

7. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Titular: Ulises Rojas Pavés
Suplente: Camila Ferrada Silva

8. MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Titular: Sebastián García

9. SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Titular: Andrea Tapia Urra
Suplente: Carmen Morales Danton

2 Presentación de las y los representantes: Corporaciones Autónomas de Derecho Público

1. CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Titular: Daniel Pefaur Dendal

Suplente: Loreto Saavedra Sánchez

2. DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Titular: Pascale De Saint Pierre Lobos

Suplente: Hermann Schwaderer Zúñiga

3. INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Titular: Paz Gallardo

Suplente: Sebastián Cabezas Chamorro

2 Presentación de las y los representantes: Tribunales Ambientales

1. PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

Titular: Sandra Álvarez Torres
Suplente: Karen Lindh Allen

2. SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Titular: Carolina Oyarce Bustamante
Suplente: Rodrigo Reyes Barrientos

3. TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

Titular: Ángles Mas Cano
Suplente: Rodrigo Paredes Leal

2 Presentación de las y los representantes: Gobiernos Regionales y Municipios

1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE GOBERNADORAS Y GOBERNADORES DE CHILE - AGORECHI

Titular: Rodrigo Mundaca Cabrera

Suplente: Luis Cuvertino Gómes

2. ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES - ACHM

Titular: Rodrigo Arias

2 Presentación de las y los representantes: Sociedad Civil

1. Corporación Fiscalía del Medio Ambiente ONG FIMA

Titular: Constanza Dougnac Correa

Suplente: Antonio Pulgar Martínez

2. Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén

Titular: Erwin Sandoval Gallardo

Suplente: Verónica Venegas Quintana

3. Fundación Escazú Ahora

Titular: Joaquín Salinas Atenas

Suplente: Sol Kötzing Lavanderos

4. Comunidad Colla Ayllupura

Titular: Sandra Rojas Monardez

Suplente: Francisco Díaz Rojas

5. Comunidad Colla Flora Normilla

Titular: Isabel Godoy Monardez

Suplente: Domingo Vidal Lira

6. Consejo Nacional de CONADI (Escaño reservado PPII)

Titular: Francisca Huirilef Barra

Suplente: Zenón Alarcón Rodríguez

2 Presentación de las y los representantes: Privado-Empresarial

1. Corporación de Desarrollo Turístico Sustentable del Territorio Chelenko

Titular: Patricio Segura Ortiz

Suplente: Miriam Chible Contreras

2. Asociación Chilena de Turismo Rural – ACHITUR A.G

Titular: Luis Martínez Figueroa

Suplente: Luz Oyarzo Cárdenas

3. Confederación de la Producción y del Comercio – CPC

Titular: Jorge Lira Gaete

Suplente: Macarena Letelier Velasco

4. Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G

Titular: María Alicia Baltierra Ohuigton

Suplente: José Tomás Monge Valdés

2 Presentación de las y los representantes: Academia y centros de investigación

1. Universidad Diego Portales

Titular: Felipe Kong López
Suplente: Dominique Hervé Espejo

2. Universidad Católica de la Santísima Concepción

Titular: Antonio Brante Ramírez
Suplente: Catterina Sobenes Vennekool

3. Universidad del Bío-Bío

Titular: Alexander Panes Pinto
Suplente: Patricia Pinninghoff

4. Fundación Libertad y Desarrollo

Titular: Francisca Toledo Echegaray
Suplente: Simón Pinto Flores

3 Marco normativo, atribuciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú

Secretaría técnica:
- **MMA**
- **MININTERIOR**

CONSEJO NACIONAL ESTRATÉGICO PÚBLICO-PRIVADO

Seguimiento a la Implementación PIPE **Nivel Nacional**

Grupo Ampliado Público - Privado

Instancia funcional de diálogo abierto al público. Una vez al año se dará cuenta de los avances del PIPE y escuchará a los diversos actores

GOBERNANZA REGIONAL DE ESCAZÚ

Seguimiento a la Implementación PIPE **Nivel Regional y Local**

COMITÉ ESTRATÉGICO REGIONAL POR ESCAZÚ

CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

3 Marco normativo, atribuciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú

GOBERNANZA REGIONAL DE ESCAZÚ

Región	Fecha Constitución
Arica y Parinacota	27-11-25
Tarapacá	02-12-25
Antofagasta	16-12-25
Atacama	30-10-25
Coquimbo	28-11-25
Valparaíso	21-11-25
RM	21-11-25
O´Higgins	12-12-25
Maule	27-11-25
Biobío	03-12-25
Ñuble	25-11-25
La Araucanía	01-12-25
Los Ríos	24-11-25
Los Lagos	10-12-25
Aysén	26-11-25
Magallanes	15-12-25

Comités Estratégicos Regionales por Escazú

3 Marco normativo, atribuciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú

Artículo 2.- Definiciones

a) **Gobernanza de Escazú**

b) **Sector Público**

c) **Público**

d) **Plan Nacional de Implementación**

e) **Entidades de la academia**

f) **Entidades del sector privado o empresarial**

g) **Entidades sector sociedad civil**

a) **Gobernanza de Escazú: i**nstancia de trabajo colaborativo, multinivel y multiactor, en la que participan actores nacionales pertenecientes al sector público; sector académico; sector privado o empresarial y; el sector de la sociedad civil, así como el público interesado, todos los cuales se orientado al seguimiento del Plan Nacional de Implementación Participativa (PIPE) en Chile.

3 Marco normativo, atribuciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú

Artículo 5. Funciones. Corresponderá al Consejo Nacional de Escazú, en el marco del PIPE:

a) **Realizar observaciones y recomendaciones** al MMA.

b) **Elaborar planificación de Trabajo Anual** del Consejo.

c) **Recibir y retroalimentar reportes sobre los avances de la implementación** del Acuerdo de Escazú

d) **Resolver las consultas que le realice el MMA y/o MININTERIOR**, en su rol de secretaría técnica.

e) **Conformar comités o subscomités** para el seguimiento de temáticas específicas.

f) **Invitar a participar de sus sesiones a instituciones u organizaciones en calidad de observadores.**

g) **Convocar, al menos una vez al año al Grupo Ampliado Público-Privado.**

h) **Emitir opinión sobre materias de interés general relacionadas a la aplicación nacional del Plan** de Implementación.

i) **Colaborar en acciones de fortalecimiento de capacidades y cooperación.**

j) **Promover instancias de coordinación estratégica** con las gobernanzas regionales de Escazú.

4 Elección de vicepresidencia

Serán **funciones** de la Vicepresidencia:

a) Subrogar durante las sesiones a la Presidencia del Consejo Nacional, en caso de ausencia o impedimento temporal.
b) Suscribir las actas de las sesiones.
c) Colaborar en instancias de información y difusión en materias vinculadas a la ejecución del Plan de Implementación.
d) Actuar en representación del Consejo, en los actos de protocolo o actividades que correspondan.

El cargo durará un año, con **posibilidad de reelección, salvo** que:

- la o el Vicepresidente presente su renuncia a su cargo en la vicepresidencia o
- cese en su cargo de consejera o consejero de conformidad a lo señalado en el artículo 10 de la presente resolución, o
- que, por decisión unánime de los demás integrantes del Consejo se proponga la renovación del cargo,
- caso en el que se procederá a una nueva votación y elección de una nueva Vicepresidencia por mayoría simple de los consejeros presentes.

4 Elección de vicepresidencia

Postulaciones Recibidas

1.- CONSTANZA DOUGNAC CORREA
Corporación Fiscalía del Medio Ambiente - ONG FIMA
Sector Sociedad Civil

2.- PATRICIO SEGURA ORTIZ
Corporación De Desarrollo turístico Sustentable Del Territorio Chelenko
Sector Privado - Emprsarial

3.- JORGE LIRA GAETE
Confederación de la Producción y del Comercio
Sector Privado - Empresarial

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

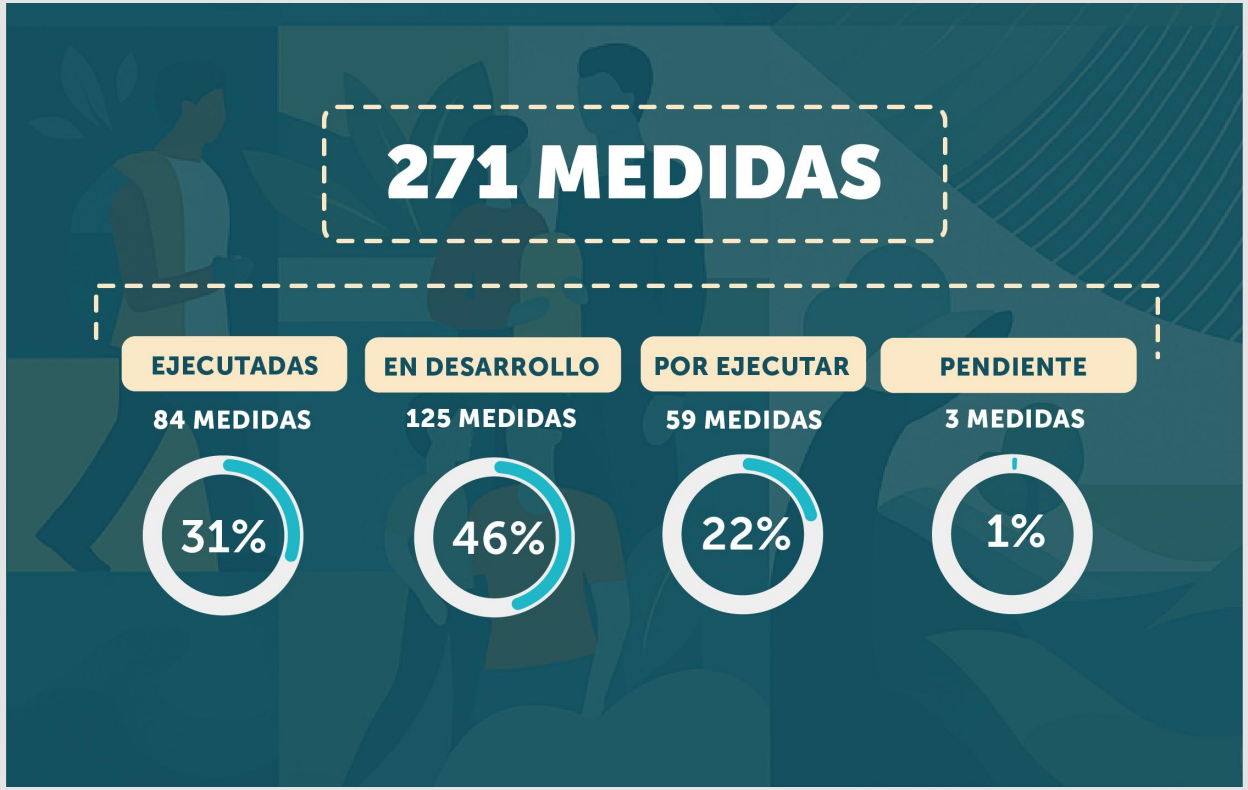

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Pilar 1
Acceso a la información ambiental

Acción general (AG) / Medida Específica
AG2.- Actualizar plataformas y sistemas de información: • **173.-** Incorporar la información georreferenciada de las líneas de base en los mapas interactivos del SEA. **(SEA)**
AG4.- Facilitar el acceso a la información ambiental a personas o grupos en situación de vulnerabilidad: • **14.-** Facilitar el acceso a la información a las poblaciones indígena-rural respecto a sitios de valoración ecológica por medio de estrategias de difusión territorial. **(MBN)**
AG8.- Disposición de información y datos ambientales desde una perspectiva de pertinencia territorial: • **231**.- Implementación de Atlas de la Justicia Ambiental. Geo portal de causas del Primer Tribunal Ambiental, el cual mostrará el emplazamiento de cada controversia y permitirá el uso de herramientas de geo procesos simples y dará acceso a la información de otras IDE institucionales, como son las de la SMA, SEA y MMA. Además, permitirá disponer de información como el tipo de causa, descripción, fecha de ingreso, su estado y el redireccionamiento del expediente judicial del Sistema de Gestión de Causas del tribunal. **(Primer Tribunal Ambiental)**

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Pilar 2
Participación pública

Acción general (AG) / Medida Específica
AG4.- Promover y fortalecer participación pública temprana: • **183.-** Actualizar procedimiento de participación ciudadana en Declaraciones de Impacto Ambiental, considerando participación en etapas tempranas de la evaluación. **(SEA)**
AG6.- Mecanismos para mayor transparencia en la toma de decisiones ambientales: • **68.-** Implementación de una plataforma web de participación digital, de carácter público, con la finalidad de difundir información y abrir espacios de participación digital. **(MINMINERÍA)**
AG13.- Fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes: • **27**.- Elaboración de orientación técnica “Marco para incorporar la participación ciudadana de NNA en la gestión pública”. **(MDSF)**

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Pilar 3
Acceso a la justicia en asuntos ambientales

Acción general (AG) / Medida Específica
AG1.- Difundir y educar sobre las herramientas y normativa ambiental para el acceso a la justicia. • **210.-** Elaborar guía de acceso a la Justicia ambiental SMA. **(SMA)** • **246.-** Planificación y desarrollo de Jornadas de Capacitación en Justicia Ambiental. **(Tercer Tribunal Ambiental)**
AG2.- Promover medios de asistencia legal y técnica para facilitar la comprensión y acceso a la justicia en asuntos ambientales. • **96.-** Presentar y tramitar proyecto sobre modificación de Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y 20.600 de Tribunales Ambientales, modificando aspectos vinculados a participación ciudadana en el SEIA y al acceso a la justicia. **(MMA)**
AG9.- Mejorar el acceso a los canales de denuncia de los distintos órganos públicos en materia ambiental. • **55.-** Mejorar mecanismo de reclamos y resolución de controversias disponible en web del Ministerio para cumplir con el estándar adecuado y mejorar su difusión. **(MINENERGÍA)** • **206.-** Elaborar un Plan Gradual de Publicación de Expedientes Portal de Denuncia por etapas. **(SMA)**

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Pilar 4
Personas defensoras de DDHH en asuntos ambientales

Acción general (AG) / Medida Específica
AG2.- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de las y los defensores de DDHH ambientales: • Estudio sobre defensoras en DDHH en materia ambiental en Chile: diagnóstico y recomendaciones de política pública. Embajada del Reino Unido en Chile **(MMEG-MINJUSTICIA-MMA)**
AG4.- Realizar acciones y campañas de difusión, comunicación y sensibilización: • Campaña de sensibilización y difusión personas defensoras de DDHH (Subecretaría de DDHH, MMA y ONU Chile)
AG5.- Establecer un instrumento especial a nivel nacional para la prevención, protección y respuesta: • **58.-** Implementación y aplicación del Protocolo de Protección a las personas defensoras de derechos humanos. **(MINJUDDHH)**
AG6.- Realizar actividades de capacitación y materiales de difusión: • **263.-** Diseño de programa formativo dirigido a mujeres y lideresas que enfatiza la incidencia. Programa Mujer, Participación Política y Social **(SERNAMEG - MMEG).** • Programa formativo con mujeres PPII, defensoras ambientales y elaboración de material de difusión. **(MMA)**

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Pilar 5
Fortalecimiento de capacidades y cooperación

Acción general (AG) / Medida Específica
AG2.- Capacitar al público sobre el Acuerdo de Escazú con especial énfasis en las personas y grupos en situación de vulnerabilidad: **19.-** Capacitar a Consejeras/os de la Sociedad Civil de SENADIS en temáticas medioambientales (Una capacitación por semestre). **(MDSF)**
AG9.- Promover actividades especialmente en zonas calificadas como vulnerables ambientalmente: **143.-** Fortalecimiento de espacios de diálogo social y de capacitación en temas ambientales de interés para las personas que habitan territorios vulnerables, materializando el concepto de Transición Socioecológica Justa en estos territorios. **(MMA)**
AG13.- Promover instancias de coordinación y colaboración entre el sector público y privado, para la implementación del Acuerdo de Escazú. **255.-** Desarrollar instancias para difundir el Acuerdo y fortalecer conocimientos en sectores público y privado. **(ASCC)**

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Conclusiones Reporte 2024

1. Acceso a la información (LE1) lidera en cantidad de medidas comprometidas y en implementación.

2. Acceso a la justicia (LE3) y protección de defensores (LE4): pilares que aún requieren consolidación.

3. La reportabilidad institucional en la ejecución Plan Nacional presenta desafíos en calidad de reportes.

4. Necesidad de profundizar esfuerzos dirigidos a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

5. Importancia de la gobernanza colaborativa de Escazú.

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

CAAC: Consulta y diálogo periódico con Chile | 4 al 8 Nov 2024

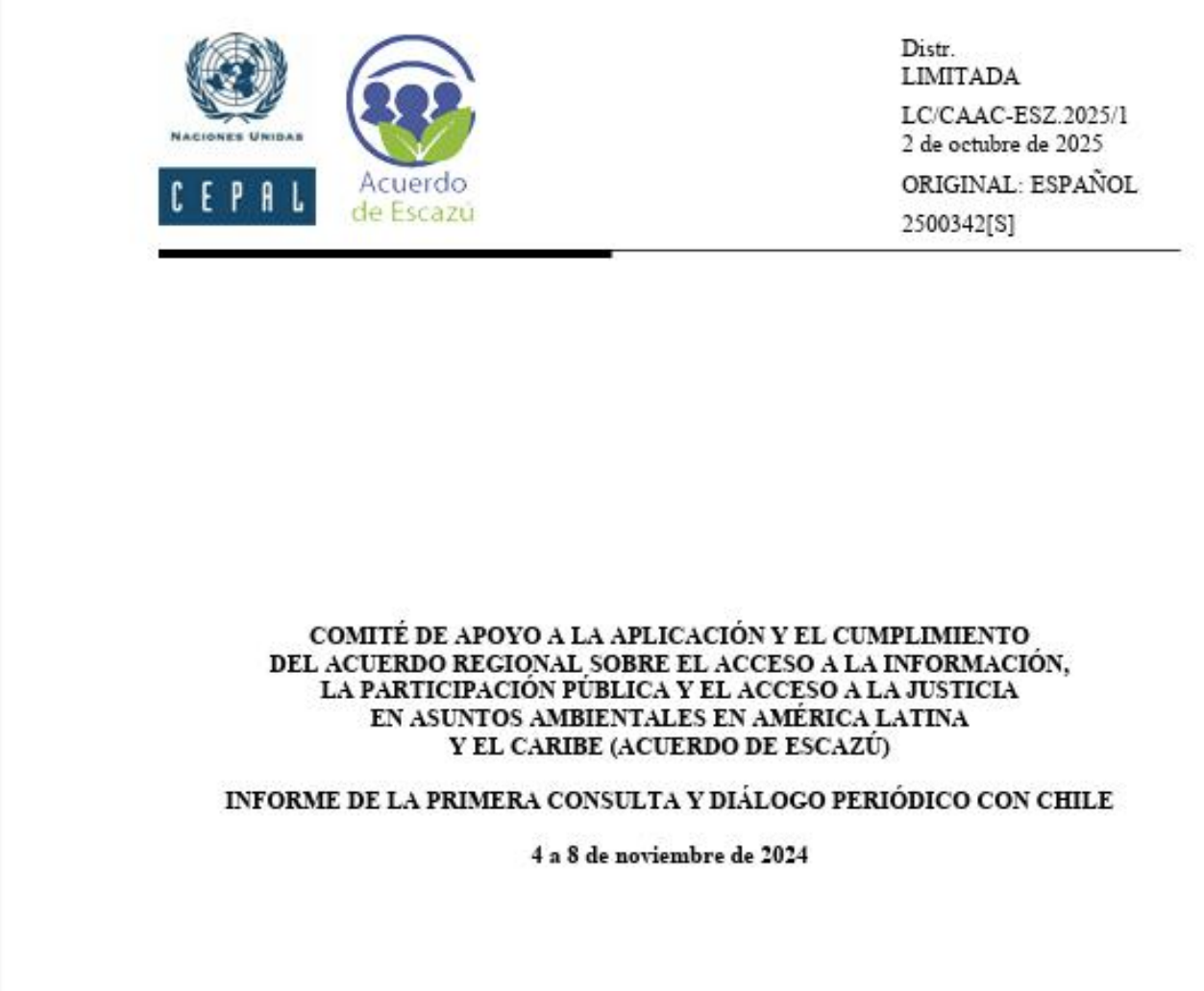

NACIONES UNIDAS
CEPAL
Acuerdo de Escazú

Distr.
LIMITADA
LC/CAAC-ESZ.2025/1
2 de octubre de 2025
ORIGINAL: ESPAÑOL
2500342[S]

COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ)

INFORME DE LA PRIMERA CONSULTA Y DIÁLOGO PERIÓDICO CON CHILE

4 a 8 de noviembre de 2024

https://caac.cepal.org/es/consulta/consulta-y-dialogo-periodico-con-chile/

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Avances destacados

- RETC plenamente operativo e interoperable.
- Marco normativo sólido en información, participación y justicia ambiental.
- Tres Tribunales Ambientales funcionando.
- Liderazgo de Chile con el PIPE 2024–2030.

Brechas identificadas

- Calidad y comprensión de datos ambientales aún dispares.
- Participación temprana limitada y respuestas insuficientes a observaciones ciudadanas.
- Barreras económicas y de información en el acceso a la justicia.
- Apoyos insuficientes a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

5 Bases para la planificación anual de trabajo del Consejo

Recomendaciones del Comité

- ☐ Mejorar calidad, cobertura y accesibilidad del RETC.
- ☐ Asegurar participación desde etapas iniciales y fortalecer mecanismos inclusivos.
- ☐ Reducir barreras de acceso a la justicia mediante orientación, información y medios remotos.
- ☐ Fortalecer capacidades institucionales y medidas de protección a personas defensoras.
- ☐ Aplicar enfoques diferenciados para territorios y grupos vulnerables en los tres pilares.

¿Cómo proponemos trabajar?

1. Calendario preliminar:
Sesiones ordinarias: Abril – Agosto – Noviembre
Sesión Extraordinaria para planificación anual: Enero 2026

2. Convocatoria a Grupo Ampliado Público – Privado (Art.38):
Junio 2026

3. Invitación a institución como observador:
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

4. Conformación de comité para seguimiento de temáticas específicas:
Elaboración de propuesta de acuerdo para consideración del Consejo Nacional.
Temática: Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales

INTERVENCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS

Cierre de la Sesión
Fotografía Oficial

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

Escazú nos reúne: Chile participa

Plan Nacional de Implementación Participativa

Acuerdo de Escazú

Chile **2024-2030**

Juntos Fortalezcamos la Democracia Ambiental